

**MAT.: AUTORIZA COMETIDO A
FUNCIONARIO QUE INDICA.**

Decreto Alcaldicio N°19880.-

MONTE PATRIA, 05 de diciembre de 2018. -

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA**, comisión de servicios a Don Max Campaña Molina, Rut.; [REDACTED], Planta, Grado 9, de acuerdo al siguiente detalle:
 - **06.12.2018** (01 viatico al 40%): descripción; Reunión Técnica, con motivo de la revisión de la entrega N°1 Etapa 2 denominada; "Diagnostico e Imagen Objetivo, del estudio "Modificación Plan Regulador Comunal de Monte Patria, en dependencias Seremi Minvu, pasaje Santa Inés N°070, 3° piso, comuna de La Serena.
2. **GIRESE**, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:

➤ 01 viáticos al 40%	\$23.058.-
Total	\$23.058.-
3. **IMPUTESE**, el gasto de \$23.058.- a la cuenta presupuestaria N° 215.21.01.004.006.008 "DOM Comisiones de Servicio en el país", A.G. 1.1.1., del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

CVOE/REGI/DT.
Distribución:
RRHH (2)
Secretaría Municipal (1)
Archivo Dirección Jurídica (1)